



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto interlocutorio No. 837

12 de julio dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 865683184001-2018-00364-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Orlinda Marcillo Gutiérrez
Demandados: Herederos de Héctor Muñoz Quintero

Previo a ordenar los requerimientos del caso, se hace necesario hacer el presente recuento:

- Mediante auto del 4 de mayo de 2021, se autorizó que de manera simultánea asistiera el grupo familiar conformado por: i) Ingrid Patricia, ii) Héctor Andrés y iii) Yudy Tatiana Muñoz Macoce, así como a su progenitora la señora iv) Luz Enith Macoce Muñoz, el día miércoles doce (12) de mayo de dos mil veintiuno a las 08:00 AM, a la Sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Florencia para la toma de la prueba de ADN.
- La señora Orlinda Marcillo Gutiérrez y su hijo menor de edad vi) J. S. M. G., último sobre quien se busca la filiación paterna con el causante Héctor Muñoz Quintero, asistiría a la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal ubicada en la Casa de Justicia de Puerto Asís (Putumayo)
- Sin embargo, la prueba no se realiza en dicha fecha y se reprograma. El 29 de junio de 2022, el apoderado de la demandante manifestó que la prueba se tomó el 22 de junio de 2022, que la señora Orlinda Marcillo Gutiérrez y su hijo menor de edad J. S. M. G. en Puerto Asís y las demás personas se presentaron en Florencia Caquetá.
- La unidad básica de Puerto Asís, de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 9 de agosto de 2022 informó que la señora Orlinda Marcillo Gutiérrez y su hijo menor de edad J. S. M. G. se tomaron la prueba de ADN el 22 de junio de 2022.
- El 16 de septiembre de 2022, se señaló por el Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF que el caso había quedado registrado con el número ADN 2201001446, en el que reposa en la carpeta la toma de la muestra del grupo de ORLINDA MARCILLO GUTIÉRREZ (madre), J. S. M. G (menor de edad), LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ (presunta madre), YUDY TATIANA MUÑOZ MACODE (presunta hermana) e INGRID PATRICIA MUÑOZ MACODE (presunta hermana), por lo que una vez se tuviera el resultado sería remitido al despacho por correo electrónico.
- Sin embargo, dentro de ese escrito se avizó un documento remitido por la Coordinadora (AF) DEL Grupo Nacional De Genética Contrato ICBF de la Subdirección de servicios Forenses que señala que no se presentaron HECTOR



ANDRES MUÑOZ MACOCE (Presunto hermano paterno) y LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ (Madre de presuntos hermanos paternos).

- Ante ello por auto del 26 de septiembre de 2022 se ordena se tome la prueba a HECTOR ANDRES MUÑOZ MACOCE y LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ para el 19 de octubre de 2022 en Florencia, Caquetá.
- El 28 de febrero de 2023 se requirió a la Unidad Básica de Medicina Legal de Florencia, para que informaran si se tomó la prueba el 19 de octubre de 2022 a las dos personas faltantes.
- Es así, que el 5 de julio, se informó por dicha Unidad que no reposa información en sus archivos que se haya tomado esa prueba a las personas referidas.
- Para lo anterior, se tiene entonces que se hace necesario tomar la prueba de ADN a los señores HECTOR ANDRES MUÑOZ MACOCE y LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ.

Así las cosas, para lograr tal cometido, se torna preciso:

- ✚ Requerir a casos.geneticaconvenio@medicinalegal.gov.co a efectos de pedir su colaboración para que nos indiquen en qué fecha puede programarse la toma para la práctica de la prueba de ADN de los señores HECTOR ANDRES MUÑOZ MACOCE y LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ en la unidad básica de Florencia, Caquetá, en el caso número ADN 2201001446 que reposa bajo su custodia; proceso en el cual fue concedido amparo de pobreza a la demandante. Ello por cuanto a la fecha no se cuenta con calendario asignado para las pruebas.
- ✚ Requerir a hagudelo@medicinalegal.gov.co dscaqueta@medicinalegal.gov.co a efectos de pedir su colaboración para que nos indiquen en qué fecha puede programarse la toma para la práctica de la prueba de ADN de los señores HECTOR ANDRES MUÑOZ MACOCE y LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ en la unidad básica de Florencia, Caquetá, en el caso número ADN 2201001446; proceso en el cual fue concedido amparo de pobreza a la demandante. Ello por cuanto a la fecha no se cuenta con calendario asignado para las pruebas. Igualmente, se les pone en conocimiento que se trata de dos tomas faltantes, ya que los otros integrantes del grupo si asistieron a la misma.
- ✚ Requerir al doctor Orlando Muñoz Imbachi apoderado de la demandante, para que informe datos de contactos y domicilio actual de los señores HECTOR ANDRES MUÑOZ MACOCE y LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ quienes no asistieron a la toma de la prueba de ADN y la cual se requiere se programe.

Por secretaría remítase el oficio a las Unidades de Medicina Legal y Ciencias Forenses referidas, con copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d932e79af9021e14b9f9361e3eccd2e44415f7e337f61a37a7e519c1a9abbf3**

Documento generado en 12/07/2023 05:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>